

Fecha de vigencia: 01 de setiembre de 2013

**HOJA RESUMEN DE CRÉDITO HIPOTECARIO**  
**Ley N° 29571 - Ley N° 28587 - Resolución SBS N° 8181-2012**

EL CLIENTE declara haber sido informado y haber recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás condiciones del crédito solicitado a Banco GNB Perú S.A., en adelante "EL BANCO" cuyo resumen es el siguiente:

- Modalidad:  Bien futuro  
 Bien terminado  
 Préstamo con Garantía Hipotecaria  
 Ampliación/Remodelación  
 Traslado Hipotecario  
 Otros (especificar): \_\_\_\_\_
- Tipo de vivienda:  1era. vivienda  2da. vivienda
- Monto del Crédito: \_\_\_\_\_
- Tipo de moneda: S/.  US\$  Tasa Efectiva Anual(\*)  
Variable(\*\*)
- Tasa de interés compensatoria: \_\_\_\_\_
- Monto total de intereses compensatorios: Según Cronograma.
- N° de cuotas: \_\_\_\_\_
- Periodo de gracia (meses): \_\_\_\_\_
- Modalidad de cuotas: Simples  Dobles

(\*) Las Tasas aquí establecidas están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.

(\*\*) Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente. Tanto las modificaciones como la determinación y recálculo de cuotas se efectuarán conforme a Ley. Para operaciones en soles, se tomará como referencia la variación anual de la Tasa de Referencia del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y para operaciones en dólares, se tomará como referencia la variación anual de la Tasa de Referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

**COMISIONES, GASTOS Y DEMAS INTERESES**

**Comisiones:**

Concepto	Nuevos Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Evaluación de Póliza de Seguro	S/. 300.00	–
Modificación de condiciones	S/. 150.00	–
Envío físico de estado de cuenta	S/. 10.00	US\$ 3.00

**Servicios Transversales:**

Concepto	Nuevos Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Constancias	S/. 35.00	–
Duplicado de contratos u otro documento	S/.10 (más 1 por hoja)	–
Gestión por compra de deuda	S/. 25.00	–

**Conceptos que aplican en caso de incumplimiento:**

Concepto	Nuevos Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Penalidad por pago posterior a la fecha de vencimiento(**)	S/. 40.00	US\$ 13.50

**Gastos:**

**Para Lima**

Concepto	Nuevos Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
<b>Gastos de Tasación(***)</b>		
- Si es proyecto de EL BANCO	S/. 120.00	–
- No es proyecto de EL BANCO	S/. 200.00	–
<b>Gastos Notariales(***)</b>	Según Tarifario de Notarios publicado en Unidades de Negocio.	
<b>Gastos Registrales</b>	Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos.	

**Para provincias:**

Concepto	Nuevos Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
<b>Gastos de Tasación(***)</b>	S/. 120.00	US\$ 40.00
<b>Gastos Notariales(***)</b>	Según Tarifario de Notarios publicado en Unidades de Negocio.	
<b>Gastos Registrales</b>	Tarifa establecida por el texto único de procedimientos administrativos de Registros Públicos.	

**Gastos de Tasación:** S/ . \_\_\_\_\_

**Gastos Notariales:** S/ . \_\_\_\_\_

(\*) El tipo de cambio de referencia es de S/. 3.00. Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

(\*\*) Se aplicará pasado el 4to. día de la fecha de vencimiento de la cuota. Se aplicará cada treinta (30) días.

(\*\*\*) Estas tarifas incluyen IGV. Según Tarifario de Notarias publicado en Unidades de Negocio Banco GNB.

**INFORMACIÓN DE SEGUROS**

• Seguro de desgravamen:  Solo Titular  Titular y cónyuge

• Sobretasa: \_\_\_\_\_

• Tasa del Seguro de desgravamen:(\*)

Solo Titular	Titular y cónyuge
0.027%	0.050%

• Tasa del Seguro de todo riesgo:(\*\*)

Solo Titular	Titular y cónyuge
0.0219%	0.0219%

(\*) Seguro contratado por Rimac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Nuevos Soles: Póliza Matriz N° 0608-224876.
- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N° 0608-224877.

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentra en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor.

(\*\*) Seguro contratado por Rimac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Nuevos Soles: Póliza Matriz N° 1326-500000.
- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N° 1326-500001.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentra en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el valor asegurable del Inmueble.

**GARANTÍAS**

El crédito antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

- Aval  Pagaré  Garantía Hipotecaria   
 Fianza  Garantía Mobiliaria

Hasta por el importe correspondiente al saldo deudor. El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES**

1. EL BANCO se reserva el derecho de modificar la tasa de interés, comisiones y gastos de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO correspondiente, utilizando el preaviso establecido en la normativa aplicable.
2. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
3. EL CLIENTE incurrirá en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo de EL BANCO.
4. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.
5. Si EL CLIENTE no observa el Cronograma de Pagos incluido en el presente documento, en un plazo de treinta (30) días o cumple con el pago de la primera cuota, se entenderá que ha aceptado y está conforme con lo pactado en dicho Cronograma. El Cronograma de Pagos podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO.
6. Las demás condiciones especiales del crédito tales como: el monto total a pagar por el crédito, la cuota inicial, la Tasa de Costo Efectivo Anual, el monto y número de cuotas, periodicidad y fecha de pago, etc.; se indicarán en el Cronograma de Pagos que se entregará a EL CLIENTE con el desembolso del préstamo.
7. Es derecho de EL CLIENTE efectuar pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las Partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.
8. EL BANCO podrá reducir el importe de las cuotas o disminuir el plazo del crédito por periodos anuales a solicitud de EL CLIENTE.
9. Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a EL CLIENTE y como consecuencia de ello este realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.

EL CLIENTE declara que el respectivo CONTRATO y la presente Hoja Resumen con sus respectivos Anexos le fueron entregados por EL BANCO para su lectura previa; que EL BANCO absolvió todas sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares.

El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo CONTRATO firmado por los representantes de EL BANCO.

Para consultas, reclamos o requerimientos pueden contactarse en Lima al 6164722 y en provincias al 0 801 00088.

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.



p. BANCO GNB Perú S.A.  
José Bacigalupo



p. BANCO GNB Perú S.A.  
Juan José Jimenez

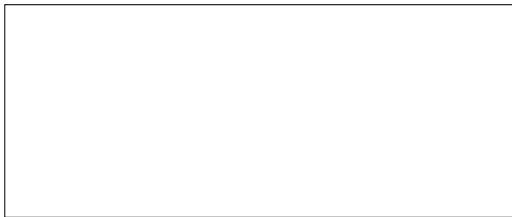
**Datos de EL CLIENTE**

Apellido paterno: \_\_\_\_\_

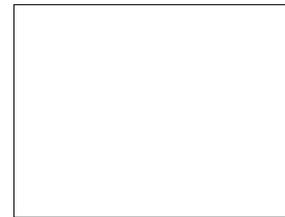
Apellido materno/casada: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo DOI: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_



FIRMA



HUELLA DIGITAL

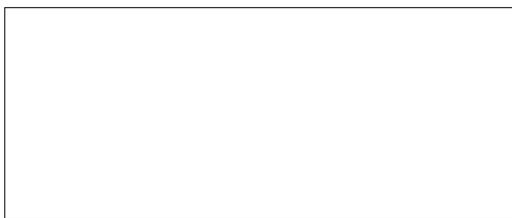
**Datos de EL CLIENTE (CÓNYUGE)**

Apellido paterno: \_\_\_\_\_

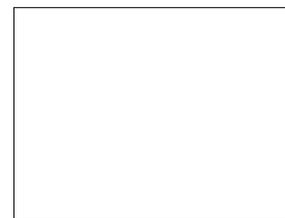
Apellido materno/casada: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo DOI: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_



FIRMA



HUELLA DIGITAL